



## Economic and Social Council

Distr.: General  
27 November 2020

Original: Spanish

---

### Commission on the Status of Women

#### Sixty-fifth session

15-26 March 2021

**Follow-up to the Fourth World Conference on Women and to the twenty-third special session of the General Assembly entitled “Women 2000: gender equality, development and peace for the twenty-first century”**

### **Statement submitted by National Women’s Council of Catalonia – Consell Nacional de Dones de Catalunya, a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council\***

The Secretary-General has received the following statement, which is being circulated in accordance with paragraphs 36 and 37 of Economic and Social Council resolution 1996/31.

---

\* The present statement is issued without formal editing.



## Statement

Empoderar a las mujeres para su participación plena en todos los ámbitos de la vida y la sociedad resulta esencial para construir sociedades más justas y mejorar la calidad de vida de las personas. La participación, sin embargo, no es suficiente, puesto que es necesario que las mujeres lleguemos a los órganos de decisión y representación política y estemos presentes y visibles en la toma de decisiones que nos afectan.

La Resolución sobre la participación de la mujer en la política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, señala que “las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada”.

Tras las elecciones de mayo de 2019, la proporción de mujeres de la representación española en el Parlamento Europeo alcanzó el 47,1 por ciento. En las últimas elecciones catalanas, 2019, sólo el 42,5 por ciento de los escaños lo ocupan mujeres y seguimos sin llegar a la Presidencia del Gobierno. A nivel municipal, las alcaldesas catalanas son un 22,9 por ciento y las concejalías ostentadas por mujeres, un 44 por ciento. Destaca que, por primera vez, tenemos paridad en las presidencias de las diputaciones provinciales, con dos mujeres en Barcelona y Tarragona.

El Parlamento catalán ha puesto en marcha un Plan de igualdad 2020-2023, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género y promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la no discriminación del colectivo LGBTI.

En 2019 las mujeres representamos el 35,4 por ciento de los altos cargos en Cataluña, y la segregación horizontal continua presente en los sectores que lideramos: mujeres al frente de educación, servicios sociales, comercio y salud; y hombres, en construcción, fuerzas policiales y transporte.

En el sector empresarial, según el Instituto Europeo para la Igualdad de Género, las mujeres representamos el 24,7 por ciento de los consejos de administración de las empresas que forman parte del Ibex-35 en 2019 y el 2,9 por ciento de mujeres ocupan la máxima representación. En cambio, las mujeres españolas en la franja de edad de 25 a 34 años tienen un nivel de formación correspondiente a educación superior y doctorado, del 52,4 por ciento frente al 40,6 por ciento de los hombres.

El Índice de Igualdad de Género de Cataluña en 2017 era de 70,9 puntos sobre 100, muy parecido al conjunto de España (70,1) y superior al de la Unión Europea (67,4). Respecto a la desigualdad de género en la dimensión sobre participación de las mujeres en los procesos de decisión política, económica y social, el índice muestra que en Cataluña (51,9) las mujeres estamos peor que el resto de España (62) y a mucha distancia de Suecia (83,4), que cuenta con mayor igualdad de la muestra europea.

Asimismo, el Consell Nacional de Dones de Catalunya ha impulsado su propia reforma en 2020 ante la necesidad de abordar un diagnóstico de sus 30 años de actividad y mejorar la representación territorial y la interseccionalidad que no fue prevista en la Ley de Igualdad que lo regula. Integrar esta diversidad permite identificar las estrategias que las mujeres afectadas por múltiples desigualdades utilizan para sostener sus propias crisis y puede servir al movimiento de mujeres y feministas de Cataluña para superar tensiones, así como afrontar las dificultades del momento que vivimos, luchar contra los efectos del postcolonialismo y el capitalismo neoliberal, superando el etnocentrismo europeo y occidental que incluye prejuicios racistas y clasistas.

El Consell Nacional de Dones de Catalunya solicitó al Gobierno catalán participar en los procesos de decisión pública junto con los sectores empresariales e institucionales para incorporar la perspectiva de género en la respuesta a las consecuencias de la crisis. Como resultado, participamos en el Plan para la reactivación económica y de protección social y hemos solicitado al Gobierno la creación de un gabinete para la justicia social, económica y feminista, para frenar el impacto de género de la Covid19 y para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres de forma interseccional, aunque no existe actualmente ni calendario ni objetivos para este gabinete.

La tasa de riesgo de pobreza en Catalunya, en 2019, fue del 24,1 por ciento, para las mujeres, es decir, un 6 por ciento más que la de los hombres (18,4 por ciento). Además, hay que destacar que esta brecha ha aumentado 7,6 puntos desde 2013.

En la economía formal, la brecha salarial en Catalunya es del 23 por ciento perjudicando a las mujeres en todos los sectores y profesiones. Según el estudio publicado por la Mesa del Tercer Sector, en enero de 2019, las mujeres cobraban de media un 34 por ciento menos de pensión que los hombres. El 70% de las mujeres recibe una pensión inferior a los 735,9 €, cifra que se corresponde al antiguo Salario Mínimo Interprofesional, que desde enero de 2019 pasó a ser de 900 €. En la economía doméstica y de cuidados, las mujeres realizan la mayor parte del trabajo no remunerado e invisibilizado.

## **Violencias**

Según la Convención CEDAW y el derecho internacional, el Estado y los gobiernos autonómicos son responsables de los actos, u omisiones, de sus órganos y agentes que constituyan violencia de género contra las mujeres.

Desde 2012 existe el Gabinete de análisis de los casos de homicidios/asesinatos por violencia machista. Desde ese año han sido asesinadas 78 mujeres en Catalunya y 5 homicidios vinculados, una cifra totalmente inadmisibles. En lo que va de año, ha habido un total de 7 asesinatos machistas. Por ello, es completamente necesario que se emitan informes y análisis, y que las conclusiones y acciones de mejora, con la debida protección, sean públicas.

En el Parlamento catalán se ha abierto un proceso para modificar la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres para la erradicación de las violencias machistas, ley pionera en su día, pero que necesita actualizarse para incluir, como mínimo, las violencias institucionales, las digitales, y afrontar, de forma adecuada, las violencias sexuales.

La ley ha de establecer los mecanismos que garanticen la atención de las mujeres en un tiempo de espera de pocos días, y debe garantizarse la calidad de esa atención, evitando la revictimización de las mujeres. Eso pasa por especializar las plazas públicas y el control de las externalizaciones que aseguren la continuidad de los servicios y unas condiciones laborales dignas. Asimismo, desde la dimensión de la coproducción de servicios, es necesario reconocer, en un marco garantista de subsistencia y continuidad de proyectos, la contribución de las entidades que llevan una larga trayectoria ofreciendo programas especializados.

Hay que asegurar la atención integral de la infancia y adolescencia en situación de violencia machista, con recursos y servicios suficientes, estableciendo protocolos con perspectiva de género y personal con formación adecuada.

Asimismo, constatamos que no se están cumpliendo las recomendaciones internacionales, especialmente en temas de trata con fines de explotación sexual. Es necesario garantizar los derechos de las mujeres víctimas de trata, con una ley,

protocolo y modelo de abordaje específico para ello, desde el mismo momento en que se detecte esta situación de violencia.

### **Propuestas**

Instar a los gobiernos al cumplimiento de la paridad en los órganos de participación política y social, así como en los órganos de dirección de entidades, organizaciones empresariales, sindicales, políticas y sociales.

Incorporar la perspectiva de género de manera transversal y con atención a la diversidad y la interseccionalidad en todas las iniciativas impulsadas por las instituciones y los gobiernos en todas las políticas públicas.

Impulsar medidas que fomenten la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y de servicios públicos para el cuidado de menores de edad, mayores y dependientes.

Establecer la Comisión Nacional para el Abordaje de las Violencias Machistas como el organismo de referencia -con estrategia y evaluación- de coordinación política y técnica.

Evaluación continuada del Programa de intervención integral contra la violencia machista 2019-2022.

Crear un modelo específico de abordaje de las violencias sexuales (servicios de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales con perspectiva de género, protocolos contra la trata con fines de explotación sexual, así como para los matrimonios forzados).

Abordaje transversal de las violencias con formación especializada del funcionariado en todas las instituciones y departamentos de la Generalitat de Catalunya.

Garantizar los recursos presupuestarios de la red de atención (pública y de entidades especializadas) para mejorar su calidad y eficacia con una mirada interseccional que responda a las necesidades de cada una de las mujeres y criaturas.

---